

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 139 /
AUTORIZA CORTE DE ARBOLES LICEO
MUNICIPAL.
REQUINOA, 19 de Enero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1499 de fecha 21.08.09, que da de baja 25 árboles que se encuentran en el interior del Liceo municipal de Requínoa ya que presentan peligro inminente de caída.

Que se presentó únicamente la oferta de Don Luis Gustavo Rodríguez Cabello, para la tala de los árboles.

La providencia del Sr. Alcalde que ordena el corte de árboles a la brevedad con el Sr. Luis Rodríguez Cabello, considerando el peligro inminente ya que ocurrió la caída repentina de un árbol colocando en peligro la infraestructura.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE "Corte de Arboles interior Liceo Municipal de Requínoa, Comuna de Requínoa", el que será realizado por el Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, C.I. N° 13.777.594-8, quien entrega al Municipio el 50 % de la leña, picada y puesta en la Casa Municipal de Los Lirios, en un plazo de 05 días.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Secpla (1)

Archivo.-